

## JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO DE FAMILIA DE BUENAVENTURA

Buenaventura (Valle), septiembre trece (13) de dos mil veintidós (2022).

Proceso No. 2022-00009-00 Auto No. 845

Encontrándose el encuadernamiento al despacho, una vez revisado el mismo se evidencia que la abogada CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES, manifestó su no aceptación al cargo de curadora ad-litem para el cual fue designada en el presente asunto, DISPONE:

Relevar a la abogada CONSUELO DE JESUS QUIÑONES QUIÑONES del cargo de curadora ad-litem en el presente proceso.

Como consecuencia de lo anterior, se nombra en su reemplazo al abogado VICTOR ANDRES ANGULO TOBAR, para que represente los intereses jurídicos del demandado LUIS CARLOS GUZMAN RIASCOS, designación que deberá ser comunicada al correo electrónico: abogadosandyjuris@gmail.com advirtiendo que el cargo es de forzosa aceptación, salvo que acredite probatoriamente estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensor de oficio y/o curador ad-litem.

Una vez se reciba correo aceptando el cargo, por secretaría compártasele la actuación y contabilícese el término respectivo.

Procédase de conformidad.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:
William Giovanny Arevalo Mogollon

## Juez Circuito Juzgado De Circuito Promiscuo 002 De Familia Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6b95e1439fe6dd97fc6f5fb1aa38fd51a29821f0467d0b60c48aeb4328288131**Documento generado en 13/09/2022 04:27:37 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica